

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 946, literalmente dice:

"Se examina expediente núm. 140OB/2018 de Contratación relativo a la Aprobación del expediente relativo al contrato de contrato de obras de sustitución de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial y apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

Primero.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 LCSP, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de solucionar los graves problemas de accesibilidad existentes en el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Granada.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

Tercero.- Completado el expediente número 1400B/2018 del Área de Contratación, referido al contrato de obras de sustitución de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial, a adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

DELALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA